



PREGUNTAS FRECUENTES PRÉSTAMOS BBVA

¿ CUÁL ES LA DURACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE BBVA Y MUFACE, EN RELACIÓN CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA O VIVIENDA HABITUAL PARA MUTUALISTAS DE MUFACE ?

Este contrato se firmó el 13 de septiembre de 2020, con una duración de dos años, prorrogables en anualidades por dos años más, por tanto, en principio se prorrogará hasta el 13 de septiembre del 2024.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES QUE OFRECE EL BBVA, EN CUANTO AL TIPO DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, PARA FAVORECER AL COLECTIVO DE MUTUALISTAS?

El contrato firmado entre BBVA y MUFACE, establece unas condiciones económicas para los préstamos hipotecarios, entre las que se encuentran:

- Una bonificación inicial de 860,00 euros que el BBVA abona por una sola vez en la cuenta del Mutualista.
- Tipo de interés fijo. 2,95%
- Tipo de interés variable. EURIBOR+1,24%

Estos tipos de interés se aplican sin necesidad de tener la nómina domiciliada. No obstante, el BBVA unilateralmente, oferta unos tipos de interés más bajos, si el o la mutualista quiere domiciliar la nómina. Actualmente, estos tipos de interés son los siguientes:

- Tipo de interés fijo. 2,90%
- Tipo de interés variable. EURIBOR+0,60%

Estos tipos de interés son los vigentes en la actualidad pero el BBVA los modifica de acuerdo con las fluctuaciones del mercado por lo que, para conocer su vigencia, es necesario acudir a su página web, dónde se especifica claramente el periodo de validez de estas ofertas. Esto no quiere decir que el contrato entre MUFACE y el BBVA haya finalizado sino que esas condiciones se van mejorando/empeorando según las fluctuaciones del mercado hipotecario, pero siempre respetando lo pactado en el contrato con MUFACE. Además el BBVA informa puntualmente a MUFACE de estas modificaciones y de su fecha de entrada en vigor.

¿ES POSIBLE LA SUBROGACIÓN A UN PRESTAMO HIPOTECARIO CON CONDICIONES FAVORABLES PARA MUTUALISTAS?

Las condiciones de estos préstamos hipotecarios, se aplicarán también a la subrogación de los mismos en los siguientes casos:

- Compra de una vivienda con una hipoteca en la misma entidad financiera o en distinta entidad financiera a la entidad adjudicataria (en este caso BBVA).
- Vivienda en propiedad del mutualista con hipoteca en una entidad financiera distinta a la entidad adjudicataria (en este caso BBVA)
- Viviendas de promotoras con hipoteca en la entidad adjudicataria. (en este caso BBVA)

Estas condiciones no se aplicarán en el siguiente caso:

- Vivienda en propiedad del mutualista con hipoteca en la misma entidad financiera que la entidad adjudicataria (en este caso BBVA)

¿OFRECE EL BBVA PRÉSTAMOS A LOS MUTUALISTAS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN CONDICIONES FAVORABLES, FUERA DEL CONTRATO CON MUFACE?

El BBVA tiene una serie de ofertas, para el colectivo de muface, que no están contempladas en el contrato firmado entre ambas partes. una de estas ofertas es el préstamo hipotecario para la adquisición de una segunda vivienda. Estas condiciones las establece el BBVA de forma unilateral, y no incluyen la bonificación de 860 euros. Además los tipos de interés los establece libremente el BBVA.

¿OFRECE EL BBVA PRÉSTAMOS AL CONSUMO EN CONDICIONES FAVORABLES PARA MUTUALISTAS, FUERA DEL CONTRATO CON MUFACE?

El BBVA ofrece así mismo una amplia oferta comercial de productos con condiciones diferenciales para el colectivo de mutualistas, dónde como novedad se incluye la oferta sostenible, que va dirigida a apoyar con condiciones más favorables los gastos relacionados con inversiones en sostenibilidad, paneles solares, gasto energético, vehículos eléctricos, etc

¿LOS FAMILIARES DE MUTUALISTAS TAMBIÉN PUEDEN BENEFICARSE DE OFERTAS ESPECIALES EN EL BBVA?

BBVA tiene una oferta comercial en condiciones preferentes para familiares de mutualistas, aunque esta oferta también está fuera del contrato con MUFACE.